

Asunción, 21 de enero de 2016.

PR/SFP/SG N° 10 /2.016

Señora

Abog. Nadine Portillo Espínola, Agente Fiscal

Ministerio Público – Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción

Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia al Oficio N° 20 ingresado en fecha 21 de Enero del corriente en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*Lic. Ma. Lorena Reguera*  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley N° 1626/2000: Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 81 del Decreto 4774/16.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.



**PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGUN EXPTE. N° 475**  
Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nominas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

**SEGUN CONSTANCIA N° 61**  
**SOLICITADO POR: MINISTERIO PUBLICO**

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGUN INFORMACION DEL SINARH (al 21/01/2016 14:28)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGUN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4774/16 ART.81) (al 21/01/2016 14:28)
1	6.779.746	LINO XAVIER VALENCIA MONTES	JUSTICIA ELECTORAL - JUSTICIA ELECTORAL (ASESOR- CARGO PERMANENTE : 2015 - Obj_Gasto: 111)	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS (COMISIONADO: 12/2015), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL [ASESOR-PERMANENTE: 5/2015, PERMANENTE: 5/2015]



*(Signature)*  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública  
MA. LORENA REGUENA CUBILLA  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública